



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 543 -2015-GGR-GR PUNO
30 SEP 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6447-2015-GGR sobre Reconocimiento de Adeudo de ejercicio pasado – proveedor GRUPO PROBISER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA;

CONSIDERANDO:

Que, La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de GRUPO PROBISER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, derivado de la Orden de Compra N° 07356 de fecha 18 de Diciembre del 2014;

Que, del expediente se advierte que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha girado la Orden de Compra 07356 de fecha 18 de Diciembre del 2014 a nombre del proveedor GRUPO PROBISER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por la adquisición de bienes por la suma de S/. 7,779.00, cuyo importe no ha sido pagado oportunamente a pesar de la entrega de los bienes que cuenta con la conformidad de la recepción;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicios pasados, ha emitido el Informe N° 049-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 22 de junio del 2015, concluye que el material de obra, según condiciones y términos de referencia se ha cumplido, por consiguiente procede el pago en virtud del importe señalado a favor del referido proveedor, cuya información se da por cierto respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 167-2015-GR PUNO/GR de fecha 06 de julio del 2015, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara -Lampa - Cabanilla - Cabanillas, que forma parte de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal N° 394-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor del Proveedor GRUPO PROBISER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, derivado de la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 07356 de fecha 18 de diciembre del 2014, la suma de Siete mil setecientos setenta y nueve con 00/100 (S/. 7,779.00) Nuevos Soles.

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 543 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor del GRUPO PROBISER S.A.C, por la suma total de S/. 7,779.00 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 156096 de obra precisado en el Informe N° 167-2015-GR PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL